

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA

SOLICITANTE.: OMAIRA JOVANNY MORENO GAMBA

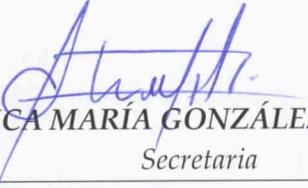
RADICACIÓN: 15-299-31-84-001-2021-00019-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, ocho (08) de abril de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, informándose venció en silencio el requerimiento realizado en auto del pasado 19 de marzo de 2021. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

Se hace constar que la Dra. OLGA LUCÍA GUÍO DIAZ, juez titular del Despacho disfruto de vacaciones individuales concedidas por el Tribunal Superior de Tunja del 23 de febrero de 2021 al 19 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.


ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA
DEMANDANTE: OMAIRA JOVANNY MONROY GAMBA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00019-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que no se brindó en tiempo la información solicitada en auto proferido el diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Juzgado:

RESUELVE:

1. Rechazar la solicitud de amparo de pobreza presentada por la señora OMAIRA JOVANNY MONROY GAMBA.
2. Archívese la actuación previo registro de las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 27 del trece
(13) de abril de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaría